

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

72182 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 824/2017, NIG n.º 48.04.2-17/029883, por auto de 23/11/2017, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Rafetrans S.L., con CIF B95604088, con domicilio en Barrio El Juncal, Recinto Aparcavisa, nave n.º 2, módulo GH – 48510 Valle de Trápaga.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Segundo. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por D. Juan Luis Gomeza Eleizalde – Economista, Auditor de Cuentas. Domicilio postal a efectos de notificación: C/ Gran Vía 8, 4 de Bilbao. Dirección electrónica: bilbaoconcursal@kreston.es

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Vizcaya), 23 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170088560-1